

TEST DE REFLEXIÓN: LO JURÍDICO

Es muy importante que se identifiquen todas aquellas cuestiones que pueden afectar a los resultados actuales o futuros. Para ello se debe analizar cada uno de los 40 ítems o preguntas y asignar la respuesta que mejor define la realidad que está viviendo la empresa. Este análisis puede ser más completo si intervienen las personas que conocen el significado y la situación de los distintos ítems. Para cada uno de ellos sólo existen 3 respuestas posibles:

- **SI.** Ocurre lo descrito en la pregunta en sus propios términos.
- **NO.** En la empresa no sucede lo que se describe en la pregunta. Es una situación negativa y conlleva una necesidad de actuar.
- **N/A (No Aplica).** Cuando el tema detallado no se aplica, es decir no es de la incumbencia de la empresa, o no le afecta.

Se puntuará como **NO**, tanto cuando la circunstancia descrita no sucede en la empresa, como, cuando acaeciendo, se da en unas condiciones mediocres o muy mejorables.

Marque, por favor, la casilla de la respuesta que más se asemeja a la realidad de su empresa.

1.- ¿Ha identificado la empresa las ventajas e inconvenientes de las diferentes formas societarias?

SI NO N/A

2.- ¿La forma adoptada es la más apropiada para el desarrollo de la actividad o es la más sencilla de gestionar?

SI NO N/A

3.- ¿Estaría la compañía dispuesta a modificar el modelo societario si le aportase mejoras de tipo legal o de otro tipo?

SI NO N/A

4.- ¿La empresa dispone de un sistema que le permite asegurarse del cumplimiento de las normas establecidas en la ley de higiene y seguridad en el trabajo y en la prevención de riesgos laborales?

SI NO N/A

5.- ¿Ha desarrollado y desarrolla adecuadamente la empresa los planes establecidos para la prevención de riesgos laborales?

SI NO N/A

6.- ¿Se conoce y se tiene presente el régimen sancionador de dicha ley que es muy severo?

SI NO N/A

7.- ¿Conoce la empresa el convenio colectivo aplicable a sus trabajadores y lo aplica bien?

SI NO N/A

8.- ¿Negocia con la representación legal de los trabajadores aspectos del convenio colectivo, negativos para la empresa, que podrían mejorar la gestión y la producción?

SI NO N/A

9.- ¿La empresa sabe que existen mejoras sociales establecidas en el convenio colectivo y en consecuencia, se tienen concertadas las citadas mejoras?

SI NO N/A

10.- ¿Conoce la repercusión económica que podría suponer una declaración judicial por la que se entendiera no ajustada a derecho el tipo de contratación realizada?

SI NO N/A

11.- ¿La empresa sabe que existen determinados ámbitos de la actividad de la empresa que pueden ser desarrollados por profesionales bajo la legislación mercantil?

SI NO N/A

12.- ¿La compañía utiliza el sistema de contratación adecuado, teniendo en cuenta su objeto, el puesto a ocupar y los distintos tipos de contratación y sus respectivas bonificaciones?

SI NO N/A

13.- ¿Conoce el nivel de riesgo existente en que pudieran ser considerados laborales los contratos mercantiles?

SI NO N/A

14.- ¿Es una norma de actuación de la empresa el formalizar por escrito los acuerdos y contratos que realiza con otras empresas?

SI NO N/A

15.- ¿Se cubren en los contratos los posibles incumplimientos que pudiesen existir?

SI NO N/A

16.- ¿Se aseguran convenientemente en los contratos las percepciones económicas que a resultas de estos deba percibir la empresa?

SI NO N/A

17.- ¿Se formalizan las deudas de clientes de difícil cobro a través de pagarés, letras de cambio u otros títulos que tengan la categoría de ejecutivos?

SI NO N/A

18.- ¿Existe constancia expresa del cliente conforme ha recibido la mercancía o ha aceptado el servicio a su conformidad?

SI NO N/A

19.- ¿Conoce la empresa la obligación de pagar el IVA devengado al finalizar el trimestre en los impagos de facturas excepto casos en que se reclame la deuda judicialmente?

SI NO N/A

20.- ¿Se ha verificado que no existe obligación contractual que signifique una carga futura?

SI NO N/A

21.- ¿Se conocen las responsabilidades y los riesgos que asume el cargo de administrador o el de formar parte del consejo de administración?

SI NO N/A

22.- ¿Aboga la empresa, en su práctica diaria, por la existencia de un mercado transparente y competitivo para que sea un aspecto básico para un buen funcionamiento de la economía?

SI NO N/A

23.- ¿Sigue la empresa el comportamiento propio y el de la competencia para evitar que en el mercado se ejecuten prácticas contrarias a la Ley de defensa de la competencia (prácticas colusorias – abuso posición dominante – concentración empresas)?

SI NO N/A

24.- ¿Sigue, también, la empresa que el comportamiento propio y el de la competencia se ajustan a los dictados de la Ley de competencia desleal entre las empresas (actos de confusión, engaño, denigración, imitación, publicidad ilícita, etc.)?

SI NO N/A

25.- ¿Siempre que la empresa entabla un pleito tiene muy altas probabilidades de ganarlo y busca una compensación económica, sea ahorrando gastos o bien consiguiendo ingresos?

SI NO N/A

26.- ¿En su trayectoria profesional, la empresa no ha sido condenada por ningún tipo de delito económico que hubiera cometido?

SI NO N/A

27.- ¿Están debidamente registradas y en vigor las patentes, marcas, nombres comerciales, dominios, etc., propiedad de la empresa?

SI NO N/A

28.- ¿Se siguen y persiguen las actuaciones externas que puedan afectar a la propiedad industrial o intelectual de la compañía?

SI NO N/A

29.- ¿Es una práctica constante de la empresa ser respetuosa con el medioambiente?

SI NO N/A

30.- ¿La contratación con clientes, proveedores y trabajadores está presidida siempre por la buena fe contractual?

SI NO N/A

31.- ¿Dispone la empresa de profesionales del Derecho que velan por las implicaciones legales de las decisiones que se toman en su seno, y por las conductas que llevan a cabo directivos, empleados e incluso terceras personas que intervienen en la empresa?

SI NO N/A

32.- ¿Gracias al buen funcionamiento de sus sistemas de control interno, la empresa nunca ha sufrido las nefastas consecuencias de malas decisiones o de delitos operados en su entorno?

SI NO N/A

33.- ¿Nunca se han recibido quejas formales del accionariado o de los empleados por no respetar la empresa sus derechos?

SI NO N/A

34.- ¿Es conocedora con profundidad la empresa del alcance de los contratos que celebra y obra de acuerdo con su letra y con el espíritu con el que se firmó?

SI NO N/A

35.- ¿Se ha logrado un cobro rápido y efectivo mediante el oportuno juicio monitorio incoado contra el cliente moroso?

SI NO N/A

36.- ¿Aplica su empresa todos los integrantes de coste que tiene presente la ley para cerciorarse que el precio de venta está por debajo del coste y la posible operación estaría conceptualizada como “una venta a pérdida” y por lo tanto prohibida?

SI NO N/A

37.- ¿Ha eludido siempre la empresa recurrir a la venta a pérdida para incrementar su cifra de negocio?

SI

NO

N/A

38.- ¿Ha tenido éxito la actuación de la compañía ante los concursos de acreedores de sus clientes morosos?

SI

NO

N/A

39.- ¿Considera la empresa que los costes que soporta debidos a la existencia de sus niveles de control están muy por debajo de los beneficios que aportan?

SI

NO

N/A

40.- ¿Han sido las fusiones o adquisiciones de empresas practicas una fuente de beneficios para la propia compañía?

SI

NO

N/A

Ya se han identificado los ítems con respuesta NO. Ahora se trata de seleccionar entre ellos, solamente DOS, pero los que se consideren que son los más importantes y decisivos de cara a su repercusión en los resultados tanto actuales como futuros.

Sólo resta ponerse a trabajar de inmediato en los mismos para erradicarlos o minimizarlos. Para ello le aconsejamos que siga las recomendaciones descritas en el apartado "[CÓMO SE REALIZA LA IMPLANTACIÓN](#)"